



## I.E INSTITUTO LATINOAMERICANO

Licencia de funcionamiento mediante Resolución N° 549 del 17 de mayo de 2006  
en los niveles de preescolar, básica y media y actualizada mediante  
Resolución 1991 del 18 Diciembre de 2009  
por la Secretaria Educación del Municipio de Manizales  
Nit: 810.002.040-2 DANE 117001000611

### RESOLUCION N° 31 09 DE JUNIO DE 2026

#### POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA CUENTA Y SE ORDENA SU PAGO

LA Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO:

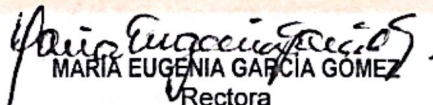
1. Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015, establece como responsabilidad de los rectores celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo al Fondo de Servicios Educativos, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
2. Que el presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fue debidamente aprobado y liquidado y que para la ejecución del gasto se hace necesario reconocer y ordenar el pago de una cuenta para atender las obligaciones a cargo de la Institución Educativa **INSTITUTO LATINOAMERICANO**.
3. Que la Institución Educativa celebró el contrato N° **09-2026** de fecha **01 DE JUNIO DE 2026** con el contratista **CARLOS ALBERTO GUERRERO GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 75.072.615, domiciliado en la ciudad de Manizales - Caldas y cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE RECREACION PARA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN LA SEDE B DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO, según especificaciones técnicas**.
4. Que una vez certificado el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual al cual hace referencia el presente documento por parte del supervisor del contrato mencionado en el numeral anterior, se hace necesario efectuar la cancelación del pago pactado en el mismo.
5. Que el contratista presentó la cuenta de cobro de fecha **09 de junio de 2026** requerida para el cobro por valor de \$ **750.000** acompañada de la planilla de seguridad social vigente para el debido cumplimiento de los requisitos legales para el pago.

#### RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** a el señor **CARLOS ALBERTO GUERRERO GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N° **75.072.615**; por concepto del Cumplimiento del contrato **09-2026**
- ARTICULO SEGUNDO:** La suma que se reconoce en el artículo anterior será cancelada por la tesorera de esta Institución Educativa, aplicando los descuentos de ley, con cargo a la cuenta contable **ORDEN DE PAGO N° 22**
- ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

  
MARÍA EUGENIA GARCÍA GÓMEZ  
Rectora

Un proyecto de vida con disciplina, respeto y honestidad.  
Carrera 28 N°47-48 Teléfono 8854331. Email: [ielatinoamericano@semmanizales.edu.co](mailto:ielatinoamericano@semmanizales.edu.co)